

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701001P01002

Factura No.: 001-004-000002542

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CARRERA&CARRERA CAPACITACION PROFESIONAL CORPORATIONC&C CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Marzo del dos mil quince , ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CORPORACION CARRERA&CARRERA CAPACITACION PROFESIONAL CORPORATIONC&C CIA.LTDA., el/la señor(a) CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRERA PAREDES ANABELL GERELDINNE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEON	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARRERA PAREDES ANABELL GERELDINNE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION CARRERA&CARRERA CAPACITACION PROFESIONAL CORPORATIONC&C CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS

O FASES DE CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente

General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL	200	200.0	200.0	0.0
CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEON	200	200.0	200.0	0.0
CARRERA PAREDES ANABELL GERELDINNE	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	600	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

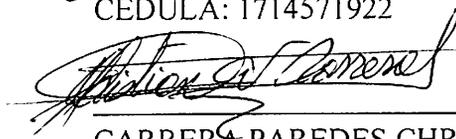
los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

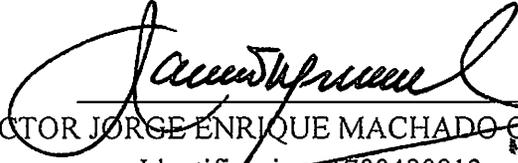
Firma Socios:


CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL
CEDULA: 1714571922


CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEON
CEDULA: 1713334520


CARRERA PAREDES ANABELL GERELDINNE
CEDULA: 1717854895

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

Identificación: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2015.04.13 10:34:24 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171785489-5

APellidos y Nombres: CARRERA PAREDES ANABEL GERELDINNE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V45434444

APellidos y Nombres del Padre: CARRERA CEBAR VICENTE NAPOLEON

APellidos y Nombres de la Madre: PAREDES MONICA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-07-26

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CENACERO

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0143
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717854895
CÉDULA
CARRERA PAREDES ANABEL
GERELDINNE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 2
MARISCAL BUCRE

PARROQUIA: 2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 24 Fojas (cuatro)
en QUITO, el 24 MAR. 2015

[Signature]
Dr. Jorge Mashado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº **171333452-0**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEÓN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PIGWINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SÚPLENTE **SULMA KATERINE ALMEIDA SABANDO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V453114242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRERA CESAR VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES MONICA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-09**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

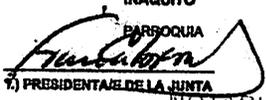
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0279 **1713334520**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA PAREDES CHRISTIAN NAPOLEON

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 CANTÓN **PARROQUIA** **5** ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito el 27 MAR 2019 a las 11:00 hrs.

Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Registro Civil




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171457192-2**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-02-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
KAREN JULIET ESCOBAR FLORES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4337V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARRERA CESAR VICENTE NAPOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAREDES MONICA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-11-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-05**

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171457192-2 005 - 0233

CARRERA PAREDES JUAN GABRIEL
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
 DUPLICADO USB: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
 4061314 13/10/2014 11:47:17

4061314

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a los 02 días del mes de MAR del año 2015

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito